

SESIÓN ORDINARIA N° 73-2017

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número Setenta y tres – dos mil diecisiete, celebrada el seis de noviembre dos mil diecisiete, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: de los **Regidores Propietarios**: Elvira Yglesias Mora, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores Suplentes**: Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo, María Felicia Valerio Madrigal, Andrés Chaves Zamora, Kattya Villalobos Zamora. **Síndicos Propietarios**: Randall Sánchez González, Norma Paniagua Sánchez, Aura Violeta Acosta Montero, Francisco Javier Madrigal; **Síndicos Suplentes**: Raquel González Arias, Rolando Rodríguez Rodríguez, Luis Alberto Acuña Cerdas, Milena Villalobos Madrigal.

Madrigal. **Personal Administrativo**: Francine Rodríguez Arce, Encargada de toma de Actas. Alcaldesa Lidieth Hernández González. Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos. **Ausente** Regidor Suplente Kenner Alberto Arrieta Zamora. -----

ARTÍCULO I. JURAMENTACION MIEMBROS DE JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA CONCEPCIÓN -----

La presidenta Elvira Yglesias Mora, procede con la juramentación de la Sra. Cindy Valerio Arias y la Sra. Patricia Ramírez Zamora como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Concepción. -----

La presidenta Elvira Yglesias Somete a votación alterar el orden del día para atender al Sr. Óscar Fernández. -----

ACUERDO N. 1304-2017. La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: alterar el orden del día para atender al Sr. Óscar Fernández. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

El Sr. Oscar Fernández, expone que cuenta con una tienda de productos para fiesta familiar que brinda ayuda indirecta con trabajo a otras personas, y solicita la ayuda para que el proyecto se pueda dar; el anterior Concejo denegó la venta de pólvora, y ya ha cambiado la forma y venta de pólvora. Indica que desean incluir en su negocio la venta de pólvora no explosiva y presenta permisos del Ministerio de Seguridad - Dirección General de Armamento y del Ministerio de Salud.

1 La presidenta Elvira Yglesias Mora, indica al Sr. Óscar Fernández que se analizará la petición y
2 agradece la presentación. -----

3 Los miembros del Concejo Municipal analizan la petición y concluyen que los explosivos de juegos
4 de pólvora ponen en riesgo la integridad y salud de las personas, por lo que reiteran el acuerdo
5 tomado con respecto al tema. -----

6 **ACUERDO N. 1305-2017:** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

7 **Considerando** -----

8 I.-La solicitud del Sr. Oscar Fernández, para que se le permita la venta de pólvora en local comercial
9 ubicado en el Cantón.-----

10 II.-Que el Concejo Municipal mediante acuerdo No. 1256-2017 tomado en Sesión Ordinaria 69-
11 2017, del 23 de octubre de 2017 remitió a la Sra. María José Fernández Vega el Oficio Oficio AM-
12 HM-CMSI-378-2017 de la Lida. Irene Azofeifa, Coordinadora de Rentas y Cobranzas, en el que
13 se indica *que existe acuerdo municipal No. 1406-2008, tornado en la Sesión Ordinaria 69-2006*
14 *del 03 de noviembre del 2008, mediante el cual expresa: "La Municipalidad de San Isidro de*
15 *Heredia, sin excepción: no extenderá licencias para venta de pólvora en locales comerciales, ni*
16 *casas de habitación". La solicitud presentada por la patentada María José Fernández Vega no es*
17 *procedente".* -----

18 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda:-----

19 1.-Reiterar el acuerdo No. 1256-2017 tomado en Sesión Ordinaria 69-2017, del 23 de octubre de
20 2017, indicando que “la Municipalidad de San Isidro de Heredia, sin excepción: no extenderá
21 licencias para venta de pólvora en locales comerciales, ni casas de habitación”, con el fin de velar
22 por la seguridad e integridad física de las personas. -----

23 **ACUERDO N. 1256-2017:** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

24 **Considerando:**-----

25 I.- *Que se conoce nota de la Sra. María José Fernández Vega, en calidad de representante*
26 *legal de Fiestas y Más, solicita audiencia con el Concejo Municipal para tratar el tema de*
27 *venta de pólvora luminosa menuda no explosiva.*-----

28 II.- *Que mediante Oficio AM-HM-CMSI-378-2017 de la Licda. Irene Azofeifa,*
29 *Coordinadora de Rentas y Cobranzas, indica que existe acuerdo municipal No. 1406-2008,*
30 *tornado en la Sesión Ordinaria 69-2006 del 03 de noviembre del 2008, mediante el cual*

1 expresa: "La Municipalidad de San Isidro de Heredia, sin excepción: no extenderá
2 licencias para venta de pólvora en locales comerciales, ni casas de habitación". La
3 solicitud presentada por la patentada María José Fernández Vega no es procedente.-----

4 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda:-----

5 1. Remitir a la Sra. María José Fernández Vega, en calidad de representante legal de
6 Fiestas y Más, el Oficio AM-HM-CMSI-378-2017 de la Licda. Irene Azofeifa,
7 Coordinadora de Rentas y Cobranzas, para lo que corresponda.-----

8 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios
9 Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa
10 Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

11 -----
12 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
13 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
14 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

15 **ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTA** -----

16 1. Acta Sesión Ordinaria N° 71-2017 del 30 de octubre de 2017. -----

17 **ACUERDO N. 1306-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: aprobar
18 el Acta de Sesión Ordinaria N° 71-2017 del 30 de octubre de 2017, con las correcciones solicitadas.
19 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura,
20 Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**
21 **acuerdo por unanimidad.** -----

22 La presidenta Elvira Yglesias Mora, propone se altere el Orden del Día para analizar el tema de
23 conformación del Tribunal Electoral del Procedimiento de Elección del Comité Cantonal de
24 Deportes y Recreación.-----

25 **ACUERDO N. 1306-2017.Bis** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
26 alterar el orden del día para analizar el tema de conformación del Tribunal Electoral del
27 Procedimiento de Elección del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Siendo avalado por
28 cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras
29 Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por**
30 **unanimidad.** -----

1 La presidenta Elvira Yglesias Mora, indica que se debe dejar sin efecto el acuerdo 1283-2017, con
2 el fin de proceder conforme al Reglamento de Elección del Comité Cantonal de Deportes y
3 Recreación de San Isidro. -----

4 **ACUERDO N. 1307-2017** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----
5 Dejar sin efecto el acuerdo 1283-2017 tomado en Sesión Ordinaria 71-2017 del 30 de octubre de
6 2017, con el fin de proceder conforme al Reglamento de Elección del Comité Cantonal de Deportes
7 y Recreación de San Isidro. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora,
8 Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
9 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

10 La presidenta Elvira Yglesias Mora, indica que se procederá a atender el tema de la Elección del
11 Comité Cantonal de Deportes y Recreación en concordancia con lo que indica el Reglamento de
12 Elección. Se debe proceder a instalar un Tribunal Electoral que se compone de dos personas que
13 designará el Comité Cantonal de Deportes y dos personas que designarán los Concejos de Distrito
14 y dos personas designadas por el Concejo Municipal. -----

15 **ACUERDO N. 1308-2017** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----
16 Designar al Regidor Manuel Rodríguez Segura como representante propietario y a la Regidora
17 Kattya Villalobos Zamora, como representante suplente del Concejo Municipal en el Tribunal
18 Electoral para el nombramiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Se dispensa de
19 trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora,
20 Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
21 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

22 Los Concejos de Distrito informan que se designaron como representantes a: -----
23 Síndico Luis Acuña Cerda, representante propietario -----
24 Síndica Aura Acosta Montero, representante suplente. -----

25 El Comité Cantonal de Deporte y Recreación, informa que desinaron a: -----
26 José Alberto Madrigal Vega, como representante propietario -----
27 Oeden Barquero Fonseca, como representante suplente. -----

28 **ACUERDO N. 1309-2017** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----
29 Declarar instaurado el Tribunal Electoral para el Procedimiento del nombramiento del Comité
30 Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro, el cual se conforma de la siguiente manera: ----

1 **Representantes de Concejos de Distrito**-----

2 Síndico Luis Acuña Cerdas, representante propietario-----

3 Síndica Aura Acosta Montero, representante suplente.-----

4 **Representantes del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de San Isidro** -----

5 José Alberto Madrigal Vega, como representante propietario-----

6 Oeden Barquero Fonseca, como representante suplente. -----

7 **Representantes del Concejo Municipal** -----

8 Manuel Rodríguez Segura como representante propietario -----

9 Regidora Kattya Villalobos Zamora, como representante suplente-----

10 Se dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
11 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
12 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** ----

13 El Tribunal se reúne en receso de la Sesión del Concejo Municipal e informa que acordó designar
14 al Lic. Daniel Pérez Pérez, asesor Legal Interno de la Municipalidad, para que proceda a realizar
15 las convocatorias correspondientes de las Asociaciones Comunales y de las Organizaciones
16 Deportivas. -----

17 2. Acta Sesión extraordinaria N° 68-2017 del 19 de octubre de 2017.

18 **ACUERDO N. 1310-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: aprobar
19 el Acta de Sesión Ordinaria N° 68-2017 del 19 de octubre de 2017, con las correcciones solicitadas.
20 Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras
21 Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas y un voto negativo por parte de la
22 regidora Elvira Yglesias Mora. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

23 La presidenta Elvira Yglesias Mora, justifica su votación indicando no haber estado presente *en* la
24 Sesión Extraordinaria No. 68-2017 del 19 de octubre de 2017.

25 3. Acta Sesión extraordinaria N° 70-2017 del 26 de octubre de 2017.

26 **ACUERDO N. 1311-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: aprobar
27 el Acta de Sesión Ordinaria N° 70-2017 del 26 de octubre de 2017, con las correcciones solicitadas.
28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura,
29 Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**
30 **acuerdo por unanimidad.** -----

1 4. Acta Sesión extraordinaria N° 72-2017 del 2 de noviembre 2017. -----
2 **ACUERDO N. 1312-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: aprobar
3 el Acta de Sesión Extraordinaria N° 72-2017 del 2 de noviembre de 2017. Siendo avalado por
4 cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras
5 Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por**
6 **unanimidad.** -----

7 **ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA** -----

8 **III. 1. Correspondencia recibida** -----

9 1. Se informa que se remite al Lic. Luis Álvarez Chaves el Oficio AMB-260-2017 de la
10 Comisión Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, en el que consulta criterio
11 para el Proyecto de ley 19.949 Ley para la gestión responsable de envases y embalajes. Con
12 fundamento en el acuerdo 399-2016. -----

13 Indica la presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo Municipal.

14 2. Oficio DE-248-11-2017 de la Sra. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la UNGL,
15 invita a las actividades parte del XIII Congreso Nacional de Municipalidades a realizarse el
16 15 y 16 de noviembre en el Hotel Wynham Herradura, a partir de las 8:30 a.m. -----

17 Indica la presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo Municipal.

18 3. Oficio ESE0113-23-10-17 de la Sra. Silvia Elena Torres Jiménez, directora de la Escuela
19 Santa Elena, en el que presenta terna para el nombramiento de un miembro de la Junta de
20 Educación de la Escuela Santa Elena. -----

21 **ACUERDO N. 1313-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

22 **Considerando**-----

23 I.- Que se conoce Oficio ESE0113-23-10-17 de la Sra. Silvia Elena Torres Jiménez, Directora de
24 la Escuela Santa Elena, en el que presenta terna para el nombramiento de un miembro de la Junta
25 de Educación de la Escuela Santa Elena. -----

26 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda: -----

27 1.-Nombrar a la Sra. Evelyn Maroto Argüello, cédula 1112200976, como miembro de la Junta de
28 Educación de la Escuela Santa Elena. -----

29 2.-Convocar a la juramentación respectiva en Sesión Ordinaria del 13 de noviembre de 2017, a las
30 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones ubicada en el nuevo edificio anexo de la Municipalidad San Isidro.

- 1 3.-Notificar el presente acuerdo a la Sra. Silvia Elena Torres Jiménez, Directora de la Escuela Santa
2 Elena. -----
- 3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura,
4 Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**
5 **acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 6 4. Se informa Resolución del Tribunal Contencioso en el que solicita certificar nuevamente el
7 Expediente del caso del Sr. Carlos Araya Sánchez, del que es director del proceso el Lic.
8 Luis Álvarez Chaves, a quien ya se le remitió el expediente debidamente certificado con el
9 fin que cumpla en el plazo (5 días) otorgado con la presentación del mismo ante el Tribunal
10 Contencioso Administrativo. -----
- 11 Indica la presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo Municipal.
- 12 5. Solicitud de reunión de Sutel para analizar el Proyecto Espacios Públicos Conectados,
13 proponen el 17 de noviembre de 2017, a las 3:30 p.m., en la Municipalidad San Isidro. ---
- 14 **ACUERDO N. 1314-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
15 Convocar a Sesión Extraordinaria el 14 de diciembre de 2017 a las 7:00 p.m., en la Sala de Sesiones
16 de la Municipalidad, con el fin de analizar el Proyecto Espacios Públicos Conectados, proponen el
17 17 de noviembre de 2017, a las 3:30 p.m., en la Municipalidad San Isidro. Siendo avalado por
18 cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras
19 Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**
- 20 **ACUERDO N. 1315-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
21 **Considerando**-----
- 22 I.-Que se conoce solicitud de reunión de Sutel para analizar el Proyecto Espacios Públicos
23 Conectados, proponen el 17 de noviembre de 2017, a las 3:30 p.m., en la Municipalidad San Isidro
- 24 II.-Que por razones de horarios laborales, para los miembros del Concejo Municipal no es posible
25 la fecha y hora propuesta. -----
- 26 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda: -----
- 27 1. Invitar a los representantes de Sutel a Sesión Extraordinaria del 14 de diciembre de 2017, a las
28 7:00 p.m., con el fin de analizar el Proyecto Espacios Públicos Conectados. -----
- 29 2. Notificar el presente acuerdo a la Sra. Diana Quirós, de CCK Comunicación Corporativa. -----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura,
2 Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**
3 **acuerdo por unanimidad**-----

4 6. Nota de la Sra. María Lorena Vargas Víquez, de Recomm Filial Heredia, en la que informa
5 la designación de la Sra. Marcela Guzmán como Presidenta en Ejercicio de la Recomm
6 Filial Heredia y agradece la colaboración para que pueda asistir a algunas actividades
7 programadas. Además, invita a la Regidoras, Sindicas y Alcaldesa a participar de los
8 procesos de capacitación que se brindan. -----

9 Indica la presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo Municipal.

10 7. Nota del Pbro. Rigoberto Barboza Zúñiga, Cura de la Parroquia San José, solicita la
11 donación de obsequios para actividad con 200 adultos mayores a realizar el 10 de diciembre
12 de 2017. -----

13 **ACUERDO N. 1316-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

14 **Considerando**-----

15 I.- Que se conoce nota del Pbro. Rigoberto Barboza Zúñiga, Cura de la Parroquia San José, solicita
16 la donación de obsequios para actividad con 200 adultos mayores a realizar el 10 de diciembre de
17 2017. -----

18 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

19 1. Informar al Pbro. Rigoberto Barboza Zúñiga que la Municipalidad de San Isidro, legalmente
20 está inhibida a realizar donaciones a Organizaciones e Instituciones para los fines que solicita.

21 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
22 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
23 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

24 8. Nota del Pbro. Rigoberto Barboza Zúñiga, Cura de la Parroquia San José, solicita la
25 limpieza del frente de la Capilla de Santa Cecilia, ya que en el mes de noviembre se realiza
26 la feria en honor a Santa Cecilia. -----

27 **ACUERDO N. 1317-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

28 **Considerando**-----

1 I.- Que se conoce nota del Pbro. Rigoberto Barboza Zúñiga, Cura de la Parroquia San José, en la
2 que solicita la limpieza del frente de la Capilla de Santa Cecilia, ya que en el mes de noviembre se
3 realiza la feria en honor a Santa Cecilia. -----

4 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

5 Remitir a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, la nota del Pbro. Rigoberto Barboza
6 Zúñiga, Cura de la Parroquia San José, en la que solicita la limpieza del frente de la Capilla de
7 Santa Cecilia, ya que en el mes de noviembre se realiza la feria en honor a Santa Cecilia, para lo
8 que corresponda. -----

9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura,
10 Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**
11 **acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

12 9. Oficio CPDPSIHH-036-2017 del Comité Pro Defensa de Servicios Públicos de Heredia, en
13 el que brinda respuesta al Oficio AM-237-2017 de la Alcaldía Municipal. -----

14 **ACUERDO N. 1318-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

15 **Considerando**-----

16 I.- Que se conoce Oficio CPDPSIHH-036-2017 del Comité Pro Defensa de Servicios Públicos de
17 Heredia, en el que brinda respuesta al Oficio AM-237-2017 de la Alcaldía Municipal. -----

18 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

19 1.-Remitir al Expediente de la Comisión Especial de Análisis de Expedientes del Centro Comercial
20 Pops, con el fin que se analice y recomiende. -----

21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura,
22 Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**
23 **acuerdo por unanimidad.** -----

24 10. Nota del Sr. Alberto Chaves Gutiérrez, Presidente del Comité del Gimnasio del Liceo San
25 Isidro, en la que solicita audiencia con el Concejo Municipal. -----

26 **ACUERDO N. 1319-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

27 **Considerando**-----

28 I.- Que se conoce nota del Sr. Alberto Chaves Gutiérrez, Presidente del Comité del Gimnasio del
29 Liceo San Isidro, en la que solicita audiencia con el Concejo Municipal. -----

30 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

1 1. Brindar audiencia al del Comité del Gimnasio del Liceo San Isidro en Sesión Extraordinaria
2 del 14 de diciembre de 2017, a las 7:30 p.m. -----

3 2. Notifica el presente acuerdo al Sr. Alberto Chaves Gutiérrez. -----
4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura,
5 Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**
6 **acuerdo por unanimidad.** -----

7 11. Nota del Sr. Raymond Miranda dirigida al Comité Cantonal de Deportes con copia al
8 Concejo Municipal, referente a licitación de contratación de servicios para mantenimiento
9 en zonas verdes y canchas municipales en el cantón. -----

10 **ACUERDO N. 1320-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

11 **Considerando**-----

12 I.- Que se conoce nota del Sr. Raymond Miranda Zúñiga, dirigida al Comité Cantonal de Deportes
13 con copia al Concejo Municipal, referente a licitación de contratación de servicios para
14 mantenimiento en zonas verdes y canchas municipales en el cantón. -----

15 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda: -----

16 Remitir a la Comisión Especial de Análisis de Asuntos del Comité Cantonal de Deportes, la nota
17 del Sr. Raymond Miranda Zúñiga, con el fin que se analice. -----

18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura,
19 Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**
20 **acuerdo por unanimidad.** -----

21 12. Nota del Sr. Raymond Miranda Zúñiga, dirigida al Comité Cantonal de Deportes con copia
22 al Concejo Municipal, referente a garantías de cumplimiento del Comité Cantonal de
23 Deportes. -----

24 **ACUERDO N. 1321-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

25 **Considerando**-----

26 I.- Que se conoce nota del Sr. Raymond Miranda Zúñiga, dirigida al Comité Cantonal de Deportes
27 con copia al Concejo Municipal, referente a garantías de cumplimiento del Comité Cantonal de
28 Deportes. -----

29 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda: -----

1 1.- Remitir a la Comisión Especial de Análisis de Asuntos del Comité Cantonal de Deportes, la
 2 nota del Sr. Raymond Miranda Zúñiga, con el fin que se analice. -----
 3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura,
 4 Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**
 5 **acuerdo por unanimidad.** -----

6 13. Nota del Sr. Raymond Miranda Zúñiga, dirigida al Comité Cantonal de Deportes con copia
 7 al Concejo Municipal, referente a licitación de contratación de instructor y entrenadores. --

8 **ACUERDO N. 1322-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

9 **Considerando**-----

10 I.- Que se conoce nota del Sr. Raymond Miranda Zúñiga, dirigida al Comité Cantonal de Deportes
 11 con copia al Concejo Municipal, referente a licitación de contratación de instructor y entrenadores.

12 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda:-----

13 1.- Remitir a la Comisión Especial de Análisis de Asuntos del Comité Cantonal de Deportes, la
 14 nota del Sr. Raymond Miranda Zúñiga, con el fin que se analice.-----

15 -----

16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura,
 17 Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**

18 **acuerdo por unanimidad.** -----

19 14. Oficio AM-378-2017 de la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, en la presenta
 20 modificación presupuestaria 14-2017. -----

21 **ACUERDO N. 1323-2017:** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:-----

22 **Considerando:** -----

23 I.-Que se conoce Oficio AM-378-2017 de la Alcaldía Municipal, en el que remite Modificación
 24 Presupuestaria 14-2017. -----

25 II.-Que realizada la exposición de la Modificación Presupuestaria No. 14-2017, no se tienen
 26 objeciones -----

27 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda: -----

28 1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 14-2017. -----

Pr o · S	A c t o	Pr o	Pa r Ti po	Gr u po	Su b	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nueva Saldo
-------------------	------------------	---------	---------------------	---------------	---------	------------------------	----------------	-----------------------	------------------------	-------------

Gr	er	Ye	da	Pa
a	v.	c		r
m	o	to		Ti
a	ra			da

					Recolección de Basura				
02	02	1	01	02	Alquiler de maquinaria, equipo mobiliario y	2.918.686,31	2.500.000,00	418.686,31	
02	02	1	04	06	Servicios generales	5.492.000,00	4.548.334,00	943.666,00	
02	02	1	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo de Transporte	7.795.500,00	2.875.000,00	4.920.500,00	
02	02	0	03	01	Retribución por años servidos	1.988.454,57	200.000,00	2.188.454,57	
02	02	0	03	03	Decimotercer mes	6.371.748,00	458.334,00	6.830.082,00	
02	02	2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	-	155.000,00	155.000,00	
02	02	2	03	01	Materiales y productos metálicos	-	1.020.000,00	1.020.000,00	
02	02	5	01	02	Equipo de transporte	11.472.009,63	8.000.000,00	19.472.009,63	
02	02	6	03	01	Prestaciones legales	-	90.000,00	90.000,00	
Sub-Total						36.038.398,51	9.923.334,00	9.923.334,00	36.038.398,51

					Mantenimiento de Caminos y Calles			
02	03	2	03	01	Materiales y productos metálicos	959.653,40	622.650,00	337.003,40
02	03	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	991.340,79	622.650,00	368.690,79
02	03	0	03	03	Decimotercer mes	3.248.794,00	375.000,00	3.623.794,00

02	03	0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	98.139,27		416.700,00	514.839,27
02	03	0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5.094,42		22.500,00	27.594,42
02	03	0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	51.756,11		228.600,00	280.356,11
02	03	0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	15.282,33		67.500,00	82.782,33
02	03	0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	30.564,67		135.000,00	165.564,67
Sub-Total						5.400.624,99	1.245.300,00	1.245.300,00	5.400.624,99
Protección del medio ambiente									
02	25	1	07	01	Actividades de capacitación	1.021.300,00	300.000,00		721.300,00
Sub-Total						1.021.300,00	300.000,00	-	721.300,00
Educativos, culturales y deportivos (Escuela Municipal de Música)									
02	09	1	07	02	Actividades protocolarias y sociales	1.275.825,00	900.000,00		375.825,00
02	09	1	08	99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	615.000,00	500.000,00		115.000,00
02	09	2	04	02	Repuestos y accesorios	532.778,00	300.000,00		232.778,00

02	09	2	99	04	Textiles vestuarios	y	1.776.000,00	1.776.000,00	-	
Sub-Total							4.199.603,00	3.476.000,00	-	723.603,00
<hr/>										
Servicios sociales y complementarios (Igualdad de Género y Desarrollo Social)										
02	10	1	04	04	Servicios ciencias económicas sociales	en y	2.000.000,00	1.500.000,00	500.000,00	
02	10	1	05	01	Transporte dentro del país		94.485,00	50.000,00	44.485,00	
02	10	2	99	01	Útiles materiales de oficina y cómputo	y de	6.575,40	50.000,00	56.575,40	
02	10	5	01	07	Equipo mobiliario Educativo Deportivo recreativo	y	585.585,00	1.500.000,00	2.085.585,00	
Sub-Total							2.686.645,40	1.550.000,00	1.550.000,00	2.686.645,40
<hr/>										
Mejoras Aula Ecológica										
03	01	02	5	02	99	Otras construcciones, adiciones mejoras	y	182.444,45	300.000,00	482.444,45
Sub-Total							182.444,45	-	300.000,00	482.444,45
<hr/>										
Mejoras Escuela Municipal de Música										
03	01	05	5	02	01	Edificios		86.721,95	3.476.000,00	3.562.721,95
Sub-Total							86.721,95	-	3.476.000,00	3.562.721,95
<hr/>										
Mejoras Accesibilidad Peatonal en el Cantón										

03	02	16	2	03	02	Materiales productos minerales asfálticos	y y	5.481.200,72	4.000.000,00		1.481.200,72
Sub-Total								5.481.200,72	4.000.000,00	-	1.481.200,72
Reconstrucción del Casco Urbano											
03	06	02	5	02	99	Otras construcciones, adiciones mejoras	y	4.022.645,00	4.000.000,00		22.645,00
Sub-Total								4.022.645,00	4.000.000,00	-	22.645,00
Mejoras Infraestructura Asociación Católica Pro-Ayuda al Enfermo de Hansen y Ancianos Desamparados (Residencia Geriátrica Nuestra Señora de los Ángeles) Cumplimiento Acuerdo 1274-2017											
03	02	22	5	02	02	Vías de comunicación terrestre		-		8.000.000,00	8.000.000,00
Sub-Total								-	-	8.000.000,00	8.000.000,00
TOTALES								59.119.584,02	24.494.634,00	24.494.634,00	59.119.584,02

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
 2 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
 3 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente probado.**

4 15. Oficio CCDRSI-357-2017 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación en el que
 5 transcribe acuerdo 900-2017 referente a visita del Sr. Cristian Barrantes. -----

6 **ACUERDO N. 1324-2017** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: ----

1 **Considerando**-----

2 **I.-** Que se conoce Oficio CCDRSI-357-2017 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación en el
3 que transcribe acuerdo 900-2017 referente a visita del Sr. Cristian Barrantes. -----

4 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

5 1.- Remitir a la Comisión Especial de Análisis de Asuntos del Comité Cantonal de Deportes, el
6 Oficio CCDRSI-357-2017 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, con el fin que se analice.
7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura,
8 Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**
9 **acuerdo por unanimidad.** -----

10 16. Oficio CM-AI-118-2017 de la Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos, en el que
11 solicita autorización para asistir a mesa redonda de la Auditoría del Sector Público, a
12 realizarse el 09 de noviembre de 2017, de 9:00 a.m. a 12:00 m.d. en el auditorio de
13 CONARE. -----

14 **ACUERDO N. 1325-2017** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: ----

15 **Considerando**-----

16 **I.-** Que se conoce Oficio CM-AI-118-2017 de la Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos,
17 en el que solicita autorización para asistir a mesa redonda de la Auditoría del Sector
18 Público, a realizarse el 09 de noviembre de 2017, de 9:00 a.m. a 12:00 m.d. en el auditorio de
19 CONARE.

20 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

- 21 1. Autorizar a la Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos, para que asita a la mesa
22 redonda de la Auditoría del Sector Público, a realizarse el 09 de noviembre de 2017, de 9:00
23 a.m. a 12:00 m.d. en el auditorio de CONARE.
- 24 2. Indicar a la Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos, que las próximas solicitudes
25 de permisos que se presenten ante este Concejo Municipal, quedan condicionadas a la
26 presentación de un informe respecto a la actividad autorizada y los informes pendientes de
27 presentar de otras actividades previamente autorizadas

28 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
29 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
30 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado**

1 17. Nota de Vecinos de Concepción en la que exponen inconformidad por la no conclusión de
2 tramo de acera frente a la propiedad el Sr. Alexander Madrigal Fonseca,

3 **ACUERDO N. 1326-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

4 **Considerando**

5 I.- Que se conoce nota de Vecinos de Concepción en la que exponen inconformidad por la no
6 conclusión de tramo de acera frente a la propiedad el Sr. Alexander Madrigal Fonseca,

7 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

8 1.- Remitir la nota de los Vecinos de Concepción, al Concejo de Distrito de Concepción para su
9 análisis y atención.

10 2.- Notificar el presente acuerdo a los Vecinos interesados.

11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura,

12 Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**

13 **acuerdo por unanimidad.** -----

14 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

15 1- Cumplimiento de acuerdos: -----

16 a.) Acuerdo 1289-2017, de la Sesión Ordinaria N. 71-2017 del 30 de octubre del 2017,
17 referente a reprogramación y convocatoria a reunión con la Comisión de Hacienda y
18 Presupuesto del Ingeniero Carlo Salas T., Informático, ya que por razones de estudio no
19 puede los días lunes. -----

20 **ACUERDO N. 1327-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: remitir

21 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto la solicitud de reprogramación de Convocatoria para el

22 Ing. Carlo Salas Thompson, ya que por razones de estudio no puede asistir a reuniones los días

23 lunes. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez

24 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**

25 **acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

26 b.) Acuerdo 832-2017, de la Sesión Ordinaria N. 46-2017 del 10 de julio del 2017, referente a

27 realización de estudio de Factibilidad del Servicio de zona verde, Limpieza de Parques y

28 Lotes Municipales. Se adjunta informe de la licenciada Claribel Chaves Zamora,

29 Coordinadora de Hacienda Municipal. -----

1 **ACUERDO N. 1328-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: remitir
2 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el estudio de Factibilidad del Servicio de zona verde,
3 Limpieza de Parques y Lotes Municipales. Se adjunta informe de la licenciada Claribel Chaves
4 Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal, con el fin que se analice y recomiende al respecto.
5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura,
6 Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**
7 **acuerdo por unanimidad.** -----

8 c.) Acuerdo 1151 -2017, referente a instalación de alcantarillas en el sector de Santa Elena. Se
9 adjunta oficio CM-JVC-28-2017, de la Junta Vial Cantonal: -----

10 **ACUERDO N. 1329-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: remitir
11 a la Comisión de Obras el Oficio CM-JVC-28-2017, de la Junta Vial Cantonal, referente a la
12 instalación de alcantarillas en el sector de Santa Elena Siendo avalado por cinco Regidores
13 Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa
14 Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

15 2. Oficio AM-HM-CMSI 388-2017, de la Señora Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de
16 Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos Contables del 29 de octubre
17 al 04 de noviembre del 2017 por un monto de ¢24.256.922.02. -----

18 Indica la presidenta Elvira Yglesias Mora que queda de conocimiento de este Concejo Municipal.

19 3. Oficio AM-AJ-124-2017 del Lic. Daniel Pérez P, referente solicitud de Reforma de
20 algunos numerales del Reglamento de Dedicación Exclusiva de la Municipalidad San Isidro
21 de Heredia. Se adjunta para su análisis y aprobación del Concejo Municipal de acuerdo al
22 artículo 13 del Código Municipal. -----

23 **ACUERDO N. 1330-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: remitir
24 a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el oficio AM-AJ-124-2017 del Lic. Daniel Pérez P, referente
25 solicitud de Reforma de algunos numerales del Reglamento de Dedicación Exclusiva de la
26 Municipalidad San Isidro de Heredia. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
27 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
28 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

29 4. Caso de la devolución de Garantía de cumplimiento de Urbanizadora Lucy, solicita
30 que todas las partes se puedan reunir con el Lic. Luis Álvarez para analizar el caso. -----

1 **ACUERDO N. 1331-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
2 Convocar al Lic. Luis Álvarez Chaves, a mesa de trabajo con la Alcaldía Municipal y
3 Departamentos Técnicos competentes para el análisis del caso de Garantía de Urbanizadora Lucy,
4 según coordine la Alcaldía Municipal. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
5 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
6 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

7 **ARTÍCULO VI: DICTAMENES DE COMISIONES** -----

8 La Regidora Luisa Fonseca González, presenta dictamen de la Comisión de la Condición de la
9 Mujer. -----

10 ***DICTAMEN N° CMCM-16-2017***-----

11 **Considerando**-----

- 12 I. Que el día 26 de noviembre se va a estar realizando la conmemoración de la “*No Violencia*
13 *contra la Mujer*” en coordinación con la Red Contra la Violencia de San Isidro de Heredia,
14 en el bulevar. -----
- 15 II. Que la violencia contra la mujer es consecuencia de la discriminación que se sufre, tanto en
16 leyes como en la práctica, y la persistencia de desigualdades por razón de género.-----
- 17 III. Que la violencia contra la mujer sigue siendo una pandemia global. Hasta un 70% de las
18 mujeres sufren violencia en su vida.-----
- 19 IV. Que la violencia contra las mujeres y las niñas se puede evitar. La prevención es posible y
20 esencial en nuestra sociedad.-----

21 **Por tanto**-----

22 La Comisión Municipal de Condición de la Mujer respetuosamente recomienda al Concejo
23 Municipal: -----

- 24 1. Aprobar fotocopias para material informativo, posteriormente se indicará el tipo. ***Acuerdo***
25 ***aprobado por los regidores propietarios Luisa Fonseca González, Manuel Rodríguez***
26 ***Segura y Tatiana Contreras Castillo.*** -----

27 **ACUERDO N. 1332-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: avalar
28 el dictamen ***DICTAMEN N° CMCM-16-2017 de la Comisión de la Condición de la Mujer, con***
29 ***motivo de la*** conmemoración de la “*No Violencia contra la Mujer*” en coordinación con la Red
30 contra la Violencia de San Isidro de Heredia, en el bulevar y solicitar a la Alcaldesa Municipal

1 Lidieth Hernández González, se proceda a sacar fotocopias para material informativo que
2 posteriormente se indicará el tipo. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias
3 Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy
4 Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

5 La Regidora Luisa Fonseca González, presenta dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales.

6 **DICTAMEN N° CMAS-26-2017**-----

7 **Considerando**-----

8 I. Que el día domingo 29 de octubre se realizó la actividad de celebración de la efeméride del
9 mes de la Persona Adulta Mayor en el Gimnasio de la Escuela José Martí. -----

10 **Por tanto**-----

11 La Comisión Municipal de Asuntos Sociales respetuosamente recomienda al Concejo Municipal:

12 1. Solicitar a la Administración Municipal que se publique en la página oficial de
13 Facebook de la Municipalidad, un anuncio en el cual se realice un agradecimiento por la
14 asistencia y se publiquen fotografías de dicha actividad. ***Acuerdo aprobado por las***
15 ***regidoras propietarios Luisa Fonseca González, Elvira Yglesias Mora y Tatiana***
16 ***Contreras Castillo.***-----

17 **ACUERDO N. 1333-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: avalar
18 el dictamen ***DICTAMEN N° CMAS-26-2017 de la Comisión de Asuntos Sociales, con motivo***
19 ***de la*** conmemoración de la de celebración de la efeméride del “Mes de la Persona Adulta Mayor”
20 y solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, se proceda a publicar en la
21 página de red social Facebook de la Municipalidad San Isidro el agradecimiento a las personas
22 por la asistencia y se publiquen fotografías de dicha actividad. Siendo avalado por cinco Regidores
23 Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa
24 Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y**
25 **definitivamente aprobado.**-----

26 El Regidor Manuel Rodríguez Segura presenta acta del Tribunal Electoral del Comité Cantonal de
27 Deportes y Recreación. -----

28 **Acta de Sesión N° 01-2017**, celebrada el 06 de noviembre a las siete horas y cuarenta minutos.

29 Habiéndose conformado por parte del Concejo Municipal el Tribunal Electoral que ha de
30 organizar, dirigir y vigilar los actos relativos a la elección de los miembros del Comité Cantonal de

1 Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, de conformidad con los Artículos 7 y 8 del
2 *Reglamento al Procedimiento de Elección de los Miembros del Comité Cantonal de Deportes y*
3 *Recreación del Cantón de San Isidro de Heredia* (en adelante el Reglamento), se reúnen sus
4 miembros, quedando conformado el Tribunal de la siguiente forma: -----

- 5 • Representantes del Concejo Municipal: Manuel Rodríguez Segura como miembro
6 propietario y Kattya Villalobos Zamora, como miembro suplente. -----
- 7 • Representantes de los Consejos de Distrito: Luis Alberto Acuña Cerdas como miembro
8 propietario y Aura Violeta Acosta Montero, como miembro suplente. -----
- 9 • Representantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación: Oeden Barquero Fonseca
10 como miembro propietario y José Alberto Madrigal Vega, como miembro suplente. -----

11 De acuerdo con la conformación del Tribunal y atendiendo la solicitud del Concejo Municipal de
12 llevar a cabo el procedimiento para el nombramiento de los miembros de Comité Cantonal de
13 Deportes y Recreación de San Isidro, se adoptan los siguientes acuerdos: -----

14 **Acuerdo N° 01-2017.** En atención al Artículo 13 del Reglamento, se establecen las siguientes
15 fechas para la realización de las Asambleas Generales de Asociaciones Deportivas y Asociaciones
16 Comunales: -----

- 17 A) Miércoles 22 de noviembre de 2017, 6:00 p.m., Asamblea de Asociaciones Deportivas.
- 18 B) Jueves 23 de noviembre de 2017, 6:00 p.m., Asamblea de Asociaciones Comunales.

19 El sitio de realización de la Asamblea, será el edificio municipal de la Municipalidad de San Isidro,
20 según la señalización existente el día de cada Asamblea. -----

21 Siendo avalado por Manuel Rodríguez Segura, Luis Alberto Acuña Cerdas y Oeden Barquero
22 Fonseca, en calidad de miembros propietarios del Tribunal Electoral, se declara: **Acuerdo por**
23 **unanimidad.** -----

24 **Acuerdo N° 02-2017.** Solicitar a la Alcaldía Municipal, el apoyo del Lic. Daniel Pérez Pérez,
25 Asesor Legal Interno para apoyar desde el punto de vista técnico y operativo la realización del
26 procedimiento. Asimismo, de aceptarse esta solicitud de apoyo, se delega en este mismo acto al
27 Lic. Pérez Pérez, a que formalmente comunique a las Asociaciones Deportivas y Asociaciones
28 comunales que en derecho corresponda, la convocatoria formal a las asambleas mencionadas, así
29 como coordinar la publicación en un diario de circulación nacional la fecha de la Asamblea, según
30 el artículo 14 del Reglamento. -----

1 Siendo avalado por Manuel Rodríguez Segura, Luis Alberto Acuña Cerdas y Oeden Barquero
2 Fonseca, en calidad de miembros propietarios del Tribunal Electoral, se declara: **Acuerdo por**
3 **unanimidad.** -----

4 **ACUERDO N. 1334-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: avalar
5 los acuerdos tomados por el Tribunal Electoral del Comité Cantonal Deportes y Recreación:-----

6 **Acuerdo N° 01-2017.** En atención al Artículo 13 del Reglamento, se establecen las siguientes
7 fechas para la realización de las Asambleas Generales de Asociaciones Deportivas y Asociaciones
8 Comunales:-----

9 A) Miércoles 22 de noviembre de 2017, 6:00 p.m., Asamblea de Asociaciones Deportivas.

10 B) Jueves 23 de noviembre de 2017, 6:00 p.m., Asamblea de Asociaciones Comunales.

11 El sitio de realización de la Asamblea, será el edificio municipal de la Municipalidad de San Isidro,
12 según la señalización existente el día de cada Asamblea. -----

13 **Acuerdo N° 02-2017.** Solicitar a la Alcaldía Municipal, el apoyo del Lic. Daniel Pérez Pérez,
14 Asesor Legal Interno para apoyar desde el punto de vista técnico y operativo la realización del
15 procedimiento. Asimismo, de aceptarse esta solicitud de apoyo, se delega en este mismo acto al
16 Lic. Pérez Pérez, a que formalmente comunique a las Asociaciones Deportivas y Asociaciones
17 comunales que en derecho corresponda, la convocatoria formal a las asambleas mencionadas, así
18 como coordinar la publicación en un diario de circulación nacional la fecha de la Asamblea, según
19 el artículo 14 del Reglamento.-----

20 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura,
21 Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo**
22 **por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

23 La presidenta Elvira Yglesias Mora presenta Dictámenes de la Comisión de Asuntos Culturales.

24 **DICTAMEN N° CMAC-31-2017**-----

25 Tema: Organización de la actividad “Festival Navideño”. -----

26 **Considerando:** -----

27 I. Que corresponde a la Comisión de Cultura la organización del ya tradicional Desfile de Bandas y
28 Carrozas con motivo de la celebración de la Navidad, que este año se estará realizando el sábado 2
29 de diciembre a las 6.00 pm. con el propósito de ofrecer a la comunidad Isidreña una actividad de
30 alta calidad donde se enaltezcan los valores de unión familiar, sana, alegría y armonía. -----

- 1 II. Que este Festival Navideño 2017 tiene como Mariscales y Dedicados a los miembros de la Cuadrilla
2 Municipal en reconocimiento a la excelencia extraordinaria de su labor al servicio de la Comunidad
3 Isidreña. -----
- 4 **Por tanto:** -----
- 5 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales, recomienda aprobar las siguientes solicitudes realizadas a la
6 Administración Municipal: -----
- 7 1. Solicitar a la Parroquia el uso de los 2 atrios De la Iglesia. -----
 - 8 2. 2 toldos uno en cada atrio. -----
 - 9 3. Sillas. -----
 - 10 4. Sonido para la animación del Desfile. -----
 - 11 5. Instalación del Gran Árbol de Navidad en el atrio Sur. -----
 - 12 6. Juego de pólvora para la iluminación del Árbol. -----
 - 13 7. Carroza municipal para la Cuadrilla. -----
 - 14 8. Cena para todos los miembros de la Cuadrilla Municipal-----
 - 15 9. Agendar el Salón del Adulto Mayor para dicha Cena. -----
 - 16 10. 50 Afiches. -----
 - 17 11. 300 volantes. -----
 - 18 12. Publicar en el Facebook de la Municipalidad el horario de las actividades en los distritos y también
19 informar sobre el Desfile de Bandas y Carrozas. -----
 - 20 13. Solicitar a las Parroquias católicas y templos cristianos la divulgación de la actividad. -----
 - 21 14. Solicitar a la Parroquia de San Isidro para la colocación de una manta con la información sobre el
22 Festival. -----
 - 23 15. 1 manta con la información del Festival. -----
 - 24 16. Invitar a los niños y niñas del Cecudi al desfile, así como a los hijos e hijas del personal municipal
25 que gusten participar. -----
- 26 Transporte para las siguientes Bandas: -----
- 27 ❖ Nueva Generación de Heredia, contacto doña Irma, irmaespinozor@gmail.com-----
 - 28 ❖ Comunal de Sarapiquí, contacto don Andrés Ulate, bandacomunaldsarapiqui@gmail.com -----
 - 29 ❖ Municipal de Pococí, contacto Johnny, johnacev@hotmail.com-----
 - 30 ❖ Liceo Hernán Zamora, contacto don Jorge, jorgerojas1975@yahoo.com-----

- 1 ❖ Independiente Nueva República, contacto José Víquez tel. 6095 2291-----
- 2 ❖ Extreme Millenium, contacto señorita Bianca, johannasalas21@hotmail.com-----
- 3 ❖ Banda de Liras la Aurora, Contacto Warren Víquez Chan, wavich1980@hotmail.com-----
- 4 ❖ Liceo de Coronado, contacto don Jorge, tel. 8995 0812-----
- 5 ❖ San Carlos, contacto Josué Bolaños, joxs13-@hotmail.com están dispuestos a pago parcial
- 6 transporte. -----
- 7 ❖ Banda Comunal San Josecito. Necesita el pickup Municipal para recoger instrumentos. -----
- 8 ❖ Banda Escuela José Martí. No necesita transporte. -----
- 9 17. Refrigerios (arroz con pollo y ensalada) para 650 personas. -----
- 10 18. Coordinar con la Fuerza Publica su presencia en el desfile. -----
- 11 19. Solicitar el Salón Parroquial para repartir los refrigerios. -----
- 12 20. Realizar la modificación presupuestaria correspondiente que permita cubrir la totalidad de los gastos
- 13 correspondientes al Festival Navideño. -----
- 14 *Acuerdo aprobado por las regidoras propietarios Elvira Yglesias Mora Luisa Fonseca González.* -----
- 15 **ACUERDO N. 1335-2017** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----
- 16 **Considerando** -----
- 17 I.- Que se conoce Dictamen CMAC-31-2017 de la Comisión de Asuntos Culturales, referente
- 18 organización del tradicional Desfile de Bandas y Carrozas con motivo de la celebración de la Navidad, que
- 19 se realizará el sábado **2 de diciembre a las 6.00 p.m.** -----
- 20 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----
- 21 1. Avalar el Dictamen CMAC-31-2017 de la Comisión de Asuntos Culturales. -----
- 22 2. Solicitar a la Alcaldesa Municipal que mediante los Departamentos correspondientes se proceda
- 23 con lo siguiente: -----
- 24 1. Solicitar a la Parroquia San Isidro, autorización para el uso de los 2 atrios de la Iglesia. -----
- 25 2. 2 toldos uno en cada atrio. -----
- 26 3. Sillas. -----
- 27 4. Sonido para la animación del Desfile. -----
- 28 5. Instalación del Gran Árbol de Navidad en el atrio Sur. -----
- 29 6. Juego de pólvora para la iluminación del Árbol. -----
- 30 7. Carroza municipal para la Cuadrilla. -----

- 1 8. Cena para todos los miembros de la Cuadrilla Municipal-----
- 2 9. Agendar el Salón del Adulto Mayor para dicha Cena. -----
- 3 10. Impresión de 50 Afiches. -----
- 4 11. Impresión de 300 volantes. -----
- 5 12. Publicar en el Facebook de la Municipalidad el horario de las actividades en los distritos y también
- 6 informar sobre el Desfile de Bandas y Carrozas. -----
- 7 13. Solicitar a las Parroquias católicas y templos cristianos la divulgación de la actividad. -----
- 8 14. Solicitar a la Parroquia de San Isidro para la colocación de una manta con la información sobre el
- 9 Festival. -----
- 10 15. Una manta con la información del Festival. -----
- 11 16. Invitar a los niños y niñas del Cecudi al Desfile, así como a los hijos e hijas del personal municipal
- 12 que gusten participar.-----
- 13 17. Transporte para las siguientes Bandas:-----
- 14 Nueva Generación de Heredia, contacto doña Irma, irmaespinozaor@gmail.com -----
- 15 Comunal de Sarapiquí, contacto don Andrés Ulate, bandacomunaldsarapiqui@gmail.com
- 16 Municipal de Pococí, contacto Johnny, johnacev@hotmail.com-----
- 17 Liceo Hernán Zamora, contacto don Jorge, jorgerojas1975@yahoo.com -----
- 18 Independiente Nueva República, contacto José Viquez tel. 6095 2291 -----
- 19 Extreme Millenium , contacto señorita Bianca, johannasalas21@hotmail.com -----
- 20 Banda de Liras la Aurora, Contacto Warren Viquez Chan, wavich1980@hotmail.com
- 21 Liceo de Coronado, contacto don Jorge, tel. 8995 0812-----
- 22 San Carlos, contacto Josué Bolaños, joxs13-@hotmail.com están dispuestos a pago parcial
- 23 transporte. -----
- 24 Banda Comunal San Josecito. Necesita el pickup Municipal para recoger instrumentos.
- 25 Banda Escuela José Martí. No necesita transporte.-----
- 26 18. Refrigerios (arroz con pollo y ensalada y refresco) para 650 personas. -----
- 27 19. Coordinar con la Delegación Cantonal de Fuerza Pública, su presencia en el desfile. -----
- 28 20. Solicitar el Salón Parroquial para repartir los refrigerios. -----
- 29 21. Realizar la modificación presupuestaria correspondiente que permita cubrir la totalidad de los gastos
- 30 correspondientes al Festival Navideño. -----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura,
2 Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**
3 **acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

4 **DICTAMEN N° CMAC-30-2017**-----

5 Tema: Organización de la actividad “Decorando Nuestros Barrios”.-----

6 **Considerando:**-----

7 I. Que a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales le corresponde organizar el Festival Navideño
8 como una actividad que ofrece a la comunidad Isidreña un evento de calidad que fortalezca los
9 valores de unión familiar, sana alegría y armonía.-----

10 II. Que como parte de las celebraciones navideñas en el Cantón y para ampliar la participación de la
11 comunidad en las mismas se ha planteado la actividad “Decorando nuestros barrios”
12 que a través de sesiones grupales participativas cada grupo participante ha definido las actividades
13 que realizaran en su comunidad.-----

14 III. Que de acuerdo a esta definición realizada por cada grupo participante procedemos a hacer las
15 siguientes solicitudes a la administración:-----

16 **Por tanto:**-----

17 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales, recomienda aprobar las siguientes solicitudes:-----

18 **Para el viernes 24 de noviembre:**-----

19 **A.- DISTRITO SAN ISIDRO**-----

20 HORA 7-9 pm.-----

21 LUGAR: BOULEVARD-----

22 1. Actividad: Noche de talentos.-----

23 2. Solicitar e instalar la tarima de la Parroquia.-----

24 3. 2 toldos (uno para la tarima y otro con las sillas).-----

25 4. Sonido (persona joven o Escuela Municipal de Música).-----

26 5. 60 sillas.-----

27 6. Refrigerios.-----

28 **B.-DISTRITO SAN FRANCISCO**-----

29 HORA: 6PM.-----

30 LUGAR: FRENTE A LA PLAZA-----

1 Actividad: Inauguración del Árbol de Navidad. -----

2 1. Luces para intemperie-----

3 2. 1 toldo-----

4 3. Sonido (persona joven o Escuela Municipal de Música) -----

5 4. Coordinación con la ESPH para la grúa para poner las luces. -----

6 **Sábado 25 de noviembre**-----

7 **A.- DISTRITO SAN JOSECITO**-----

8 HORA: 7 PM. -----

9 LUGAR: FRENTE AL SALÓN COMUNAL-----

10 Actividad: Rosario Viviente-----

11 1. 1 toldo grande-----

12 2. Confites, galletas, refrescos, servilletas y vasos para 100 niños. -----

13 3. Grupo musical para amenizar el rosario. -----

14 4. Cintas de papel color verde y rojo. (amarrar servilletas) -----

15 **B.-SANTA CECILIA**-----

16 LUGAR: FRENTE AL SALÓN COMUNAL-----

17 HORA: 5 PM. -----

18 Actividad: Inauguración del Árbol de Navidad-----

19 1. Luces para intemperie-----

20 2. Pólvora (juego pequeño en caja de 30 x 30 cms). -----

21 **Domingo 26 de noviembre:** -----

22 **A.- SANTA ELENA**-----

23 HORA: 10 AM-----

24 LUGAR: FRENTE A LA ESCUELA-----

25 1. Luces para intemperie. -----

26 2. Algunos ornamentos navideños -----

27 ***Acuerdo aprobado por las regidoras propietarios Elvira Yglesias Mora Luisa Fonseca González. -----***

28 **ACUERDO N. 1336-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: avalar

29 el Dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales referente a Organización de la actividad

30 “Decorando Nuestros Barrios” y solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González se

1 proceda según corresponda con las contrataciones, compra de artículos, ubicación de mobiliario y
2 solicitudes: -----

3 **Para el viernes 24 de noviembre:** -----

4 **A.- DISTRITO SAN ISIDRO**-----

5 HORA 7-9 pm. -----

6 LUGAR: BOULEVARD-----

7 7. Actividad: Noche de talentos. -----

8 8. Solicitar e instalar la tarima de la Parroquia. -----

9 9. 2 toldos (uno para la tarima y otro con las sillas). -----

10 10. Sonido (persona joven o Escuela Municipal de Música). -----

11 11. 60 sillas. -----

12 12. Refrigerios. -----

13 **B.-DISTRITO SAN FRANCISCO**-----

14 HORA: 6PM. -----

15 LUGAR: FRENTE A LA PLAZA-----

16 Actividad: Inauguración del Árbol de Navidad. -----

17 1. Luces para intemperie-----

18 2- toldo-----

19 3- Sonido (persona joven o Escuela Municipal de Música) -----

20 4- Coordinación con la ESPH para la grúa para poner las luces. -----

21 **Sábado 25 de noviembre**-----

22 **A.- DISTRITO SAN JOSECITO**-----

23 HORA: 7 PM. -----

24 LUGAR. FRENTE AL SALÓN COMUNAL-----

25 Actividad: Rosario Viviente-----

26 1 toldo grande-----

27 1. Confites, galletas, refrescos, servilletas y vasos para 100 niños. -----

28 2. Grupo musical para amenizar el rosario. -----

29 3. Cintas de papel color verde y rojo. (amarrar servilletas) -----

30 **B.-SANTA CECILIA**-----

1 LUGAR: FRENTE AL SALÓN COMUNAL-----

2 HORA: 5 PM. -----

3 Actividad: Inauguración del Árbol de Navidad-----

4 1. Luces para intemperie-----

5 2. Pólvora (juego pequeño en caja de 30 x 30 cms). -----

6 **Domingo 26 de noviembre:** -----

7 **A.- SANTA ELENA**-----

8 HORA: 10 AM-----

9 LUGAR: FRENTE A LA ESCUELA-----

10 1. Luces para intemperie. -----

11 2. Algunos ornamentos navideños -----

12 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura,

13 Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo**

14 **por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

15 **ARTÍCULO VII: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

16 **VII.1. Informe de Presidencia**-----

17 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, retoma el oficio CPDPSIH-020-2017 del Comité Pro Defensa

18 de los Servicios Públicos, en el que exponen diferentes situaciones con respecto la construcción de

19 aceras en el Cantón. Algunas de las solicitudes son en ruta nacional 112 y piden coordinaciones

20 con el MOPT. los miembros del Concejo Municipal analizan lo correspondiente a la construcción

21 de aceras por parte de los propietarios y la competencia municipal. -----

22 **ACUERDO N. 1337-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

23 **Considerando** -----

24 *I. Que el artículo 75. d) del Código Municipal ha establecido una obligación que vincula a los*
25 *propietarios de inmuebles y que les impone el deber de construir las aceras frente a sus*
26 *propiedades y darles mantenimiento:-----*

27 *Artículo 75. —De conformidad con el plan regulador municipal, las personas físicas*
28 *o jurídicas, propietarias o poseedoras, por cualquier título, de bienes inmuebles,*
29 *deberán cumplir las siguientes obligaciones: -----*

30 *d) Construir las aceras frente a sus propiedades y darles mantenimiento -----*

1 II. Que la Ley 9329 Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y
2 Exclusiva de la Red Vial Cantonal, en su artículo 2 establece:-----

3 **ARTÍCULO 2.- Delimitación de la competencia** -----

4 La atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los
5 gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar,
6 financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación,
7 rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con
8 el plan vial de conservación y desarrollo (quinquenal) de cada municipio. -----

9 La red vial cantonal está compuesta por todos los caminos y calles bajo administración de
10 los gobiernos locales, inventariados y georreferenciados como rutas cantonales por estas,
11 y que constan en los registros oficiales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes
12 (MOPT), así como por toda la infraestructura complementaria, siempre que se encuentre
13 en terrenos de dominio público y cumpla los requisitos de ley. -----

14 Asimismo, se considerarán como parte de la red vial cantonal, las aceras, ciclovías, pasos,
15 rutas peatonales, áreas verdes y de ornato, que se encuentran dentro del derecho de vía y
16 demás elementos de infraestructura de seguridad vial entrelazadas a las calles locales y
17 caminos cantonales, el señalamiento vertical y horizontal, los puentes y demás estructuras
18 de drenaje y retención y las obras geotécnicas o de otra naturaleza asociadas con los
19 caminos. -----

20 La conservación y el mejoramiento de las rutas cantonales queda limitada a las vías que
21 cumplan estrictamente con los requisitos para las rutas cantonales establecidos en la
22 reglamentación de la presente ley. -----

23 Las actividades indicadas en el párrafo primero de este artículo, salvo la inversión en
24 conservación y mejoramiento en rutas cantonales, que no cumplan con el ancho mínimo del
25 derecho de vía establecido en el artículo 4 de la Ley N.º 5060, Ley General de Caminos
26 Públicos, de 22 de agosto de 1972, podrán ejecutarse tanto con recursos de la Ley N.º 8114,
27 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001, y sus reformas, como
28 de la presente ley y demás normativa conexas. -----

29 La titularidad y las potestades concernientes a la administración de los caminos vecinales,
30 las calles locales y los caminos no clasificados, corresponderá a los gobiernos locales

1 territorialmente competentes en la zona geográfica donde se encuentren ubicadas cada una
2 de esas vías públicas, siempre bajo los lineamientos técnicos generales que promulgue el
3 Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) como ente rector y fiscalizador en la
4 materia. -----

5 III. Que para evitar interpretaciones de ambas regulaciones a pesar de los criterios dados por la
6 Procuraduría General de la República, es importante analizar la modificación del artículo
7 75 inciso d) del Código Municipal, con el fin de establecer claramente la competencia
8 municipal en cuento a la construcción de aceras. -----

9 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:-----

- 10 1. Solicitar a los Diputados de la Comisión Heredia, se analice la presentación de un proyecto de
11 Ley para Modificar el artículo 75 del Código Municipal, que establezca claramente la
12 competencia municipal, con relación a la Ley 9329 *Ley Especial para la Transferencia de*
13 *Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal*. -----
- 14 2. Notificar a los Concejo Municipales del país con el fin que apoyen la solicitud.-----
- 15 3. Notificar al Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de San Isidro de Heredia.-----

16 -----
17 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
18 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
19 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

20 **ACUERDO N. 1338-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

21 **Considerando** -----

22 I. Que se conoce oficio CPDPSIHH-020-2017 del Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos,
23 en el que exponen diferentes situaciones con respecto la construcción de aceras en el Cantón.

24 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:-----

- 25 1. Remitir a la Junta Vial Cantonal, el Oficio CPDPSIHH-020-2017 del Comité Pro Defensa de
26 los Servicios Públicos, con el fin que se analice y se brinde respuesta técnica de lo expuesto.

27 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
28 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
29 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

1 La presidenta Elvira Yglesias Mora, retoma la solicitud del Comité Cantonal de Deportes, para la
2 ubicación de sus implementos. -----

3 La Alcaldesa Municipal, indica que se ha tomado uno de los vestidores para guardar los
4 implementos. -----

5 La presidenta Elvira Yglesias Mora, indica que los usos de suelo del 28 al 30 de setiembre
6 continúan de análisis. -----

7 La presidenta Elvira Yglesias Mora, retoma el análisis final del Reglamento de Adquisición de Bienes
8 y Servicios de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

9 **ACUERDO N. 1339-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

10 **Considerando** -----

11 **I.** Que se conoce la propuesta de Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios de la
12 Municipalidad de San Isidro de Heredia, realizada mediante Oficio AM-AJ-099-2017, la cual fue
13 analizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos en coordinación con el coordinador de Asuntos
14 Jurídicos Lic. Daniel Pérez Pérez.-----

15 **II.** Que mediante Dictamen *CMAJ-06-2017 de la comisión de Asuntos Jurídicos se recomienda*
16 Avalar el Reglamento de Bienes y Servicios de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

17 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:-----

18 Aprobar el Reglamento de Bienes y Servicios de la Municipalidad de San Isidro de Heredia

19 **REGLAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA**
20 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA.**-----

21 **CAPÍTULO I**-----

22 **DISPOSICIONES GENERALES** -----

23 **Artículo 01: Ámbito de Aplicación.** El presente reglamento rige para los procedimientos de
24 contratación de bienes y servicios, contenidos en la Ley 7494; Ley General de Contratación
25 Administrativa y su Reglamento. -----

26 Las adquisiciones de bienes y servicios realizados con fondos de la caja chica, se regirá por el
27 reglamento de Caja Chica de la Municipalidad, contemplando siempre las disposiciones en materia
28 de contratación administrativa que apliquen al caso concreto. -----

29 **Artículo 02: Definiciones.** Para los efectos del presente Reglamento se entiende por:-----

- 1 a) **Bien:** Todo objeto mueble o inmueble, material o inmaterial, susceptible de satisfacer las
2 necesidades del interés público.-----
- 3 b) **Cartel de contratación:** Pliego de condiciones administrativas, legales y técnicas bajo las
4 cuales se rige el procedimiento de compra. -----
- 5 c) **Centro de costos:** Corresponde a aquellas dependencias que tienen un código
6 presupuestario asignado y que por lo tanto está autorizado para tramitar bienes y servicios.
- 7 d) **Comisión de Recomendación de Adjudicaciones:** Órgano encargado de asesorar a las
8 Autoridades Superiores en las competencias dadas en el sistema de suministros de la
9 Municipalidad de San Isidro de Heredia, según lo dispuesto en el artículo 223 del
10 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. -----
- 11 e) **Contratación Directa de Escasa Cuantía:** Procedimiento que, por su limitado volumen y
12 trascendencia económica, de conformidad con los montos establecidos en el artículo 27 de
13 la Ley de Contratación Administrativa, podrán tramitarse siguiendo el procedimiento que
14 se establece en el artículo 144 de su reglamento. -----
- 15 f) **Decisión inicial:** Documento para iniciar el trámite de contratación, emitido por la unidad
16 solicitante, en donde se expresa la finalidad de la contratación, los recursos presupuestarios
17 con que se atenderán las obligaciones derivadas de la contratación, se manifiesta que la
18 Administración cuenta con los recursos humanos y la infraestructura administrativa
19 suficiente para verificar el cumplimiento de la contratación, así como la demás información
20 detallada en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa. -----
- 21 g) **Estudio legal:** Verificación del cumplimiento de todos los aspectos legales establecidos en
22 el cartel con respecto a los indicados por las ofertas presentadas dentro del marco jurídico y
23 legal de acuerdo con la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa. -----
- 24 h) **Estudio técnico:** Verificación del cumplimiento de todos los aspectos técnicos indicados en
25 el cartel con respecto a los indicados en las ofertas presentadas.
- 26 i) **Licitación Abreviada:** Procedimiento ordinario de carácter concursal, que procede en los
27 casos provistos en el artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa, en atención al
28 monto del presupuesto ordinario para respaldar las necesidades de bienes y servicios no
29 personales de la Municipalidad de San Isidro, Heredia y a la estimación del negocio. -----

1 j) **Licitación Pública:** Procedimiento ordinario de carácter concursal, que procede, entre
2 otros, en los casos previstos en el artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa, en
3 atención al monto del presupuesto ordinario para respaldar las necesidades de bienes y
4 servicios no personales de la Municipalidad de San Isidro, Heredia y a la estimación del
5 negocio. -----

6 k) **Materias excluidas de los procedimientos ordinarios de contratación:** Se refiere a
7 aquellas materias excluidas legalmente de los procedimientos ordinarios de contratación,
8 según lo regulan los artículos 2º, y 2 bis de la Ley de Contratación Administrativa, 125 y
9 siguientes de su Reglamento y que podrán ser objeto de negociación directa entre la
10 Municipalidad de San Isidro, Heredia y el oferente, en el tanto la Administración actúe en
11 ejercicio de su competencia y el oferente reúna los requisitos de idoneidad legal, técnica y
12 financiera para celebrar el respectivo contrato. -----

13 l) **Obra pública:** Toda obra de infraestructura que se contrate mediante los procedimientos
14 de contratación respectiva. -----

15 m) **Servicio:** Conjunto de actividades y servicios ofrecidos, que por su naturaleza son
16 intangibles y prestados por personas físicas o jurídicas a la institución, para el desarrollo de
17 las actividades municipales. -----

18 **Artículo 03: Principios de contratación administrativa aplicables a los procedimientos**
19 **internos.** Para efectos de la tramitación de los distintos procesos de contratación administrativa, y
20 según ha sido desarrollado ampliamente por la jurisprudencia constitucional, deberán observarse
21 en todo momento de forma obligatoria los siguientes principios: -----

22 a) **Principio de eficiencia.** Los procedimientos de contratación administrativa persiguen
23 seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y al
24 cumplimiento de los fines y cometidos de la administración, en todas las etapas de los
25 procedimientos de contratación prevalecerá el contenido sobre la forma. Los actos y las
26 actuaciones de las partes se interpretarán de forma que se favorezca su conservación y se
27 facilite adoptar la decisión final en condiciones favorables para el interés general. -----

28 b) **Principio de igualdad y libre competencia.** En los procedimientos de contratación
29 administrativa, se respetará la igualdad de participación de todos los oferentes potenciales.

- 1 c) **Principio de publicidad.** Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por
2 los medios correspondientes a su naturaleza, buscando asegurar a los administrados la
3 máxima certeza de la libre concurrencia en condiciones de absoluta igualdad en los
4 procedimientos de la contratación administrativa y que consiste en que la invitación al
5 concurso licitatorio se haga en forma general, abierta y lo más amplia posible a todos los
6 oferentes potenciales. -----
- 7 d) **Principio de legalidad o transparencia.** La Municipalidad, en todo procedimiento de
8 contratación administrativa que promueva, solo podrá realizar aquellos actos que autorice
9 el ordenamiento jurídico. Los procedimientos deben estar definidos en forma precisa cierta
10 y concreta, de modo que la Municipalidad no pueda obviar las reglas predefinidas.
- 11 e) **Principio de seguridad jurídica.** Es derivado del anterior, puesto que, al sujetarse los
12 procedimientos de la contratación administrativa a las reglas contenidas en las disposiciones
13 normativas, se da seguridad y garantía a los oferentes de su participación. -----
- 14 f) **Principio de formalismo.** En cuanto se exijan formalidades, éstas actúan a modo de
15 controles endógenos y de auto fiscalización de la acción administrativa, de manera que no
16 se tengan como obstáculo para la libre concurrencia. -----
- 17 g) **Principio de equilibrio de intereses.** Es necesario que en estos procedimientos exista una
18 equivalencia entre los derechos y obligaciones que se derivan para el contratante y la
19 administración, de manera que se tenga al contratista como colaborador del estado en la
20 realización de los fines públicos de éste. -----
- 21 h) **Principio de buena fe.** En lo concerniente a la Contratación Administrativa, se considera
22 como un principio moral básico que la administración y oferentes actúen de buena fe, en
23 donde las actuaciones de ambas partes estén caracterizadas por normas éticas claras, donde
24 prevalezca el interés público sobre cualquier otro. -----
- 25 i) **Principio de Mutabilidad.** La Municipalidad -como gobierno local- cuenta con los poderes
26 y prerrogativas necesarias para introducir modificaciones a los contratos, con el objeto de
27 que cumplan con el fin público asignado, principio que contempla el artículo 200 del
28 Reglamento de Contratación Administrativa. -----

1 j) **Principio de intangibilidad patrimonial.** La Municipalidad está siempre obligada a
2 mantener el equilibrio financiero del contrato, haciendo que se cumpla con lo regulado
3 expresamente en los artículos 18 y 19 de la Ley de Contratación Administrativa.

4 k) **Principio de control de los procedimientos.** Este principio se subdivide en: a) Control
5 Jurídico, el cual tiene como propósito comprobar que ninguna entidad o funcionario, realice
6 acto alguno o asuma conductas que transgredan la Ley; b) Control Contable, que es el
7 examen o juzgamiento de las cuentas de las dependencias y de los funcionarios que tienen
8 a su cargo la administración de fondos y bienes del Estado; c) Control Financiero, consiste
9 en la fiscalización de la correcta percepción de ingresos y de la legalidad del gasto público;
10 d) Control Económico, se realiza sobre la eficiencia y la eficacia de la gestión financiera, es
11 decir, sobre los resultados de dicha gestión, la determinación del cumplimiento de las metas
12 establecidas y el aprovechamiento óptimo de los recursos. -----

13 **CAPÍTULO II**-----

14 **PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS** -----
15 **DE CONTRATACIÓN**-----

16 **Artículo 04: Programación Anual de los Centros de Costos.** En el proceso de formulación de
17 los planes operativos y presupuestos municipales, cada centro de costos, presentará en documento
18 formal, un detalle de los requerimientos de bienes y servicios para su eficaz y eficiente
19 funcionamiento, que una vez valorados por las instancias competentes, se incluirán en el Plan
20 Anual Operativo y Presupuesto Municipal. -----

21 **Artículo 05: Agrupación de Bienes y Servicios a Contratar.** La proveeduría municipal, en el
22 proceso de programación anual de las compras, agrupará los bienes y servicios requeridos por los
23 centros de costos, de acuerdo a la disponibilidad de los fondos y principios de celeridad, eficacia,
24 eficiencia y del mejor uso de los fondos públicos. -----

25 **Artículo 06: Programa de Adquisiciones.** En la última quincena del mes de enero, la Alcaldía
26 Municipal, presentará a conocimiento del Concejo Municipal, el Programa de Adquisiciones para
27 el año presupuestario; conforme el Plan Operativo aprobado y el correspondiente Presupuesto.

28 Cualquier modificación al programa de adquisiciones, deberá remitirse al Departamento de
29 Proveeduría, mediante solicitud formal autorizada por el funcionario encargado de cada área, en la

1 que consten las razones que motivan la modificación. Ello, una vez que se hayan realizado los
2 trámites correspondientes para efectos de llevar a cabo la respectiva modificación presupuestaria.
3 La Proveeduría, no tramitará las necesidades no incluidas en el programa de adquisiciones y sus
4 modificaciones. -----

5 **CAPÍTULO III**

6 **TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

7 **SECCIÓN I**

8 **DECISIÓN ADMINISTRATIVA INICIAL DEL PROCEDIMIENTO**

9 **DE CONTRATACIÓN**

10 **Artículo 07. Decisión Administrativa Inicial.** La decisión administrativa de inicio del
11 procedimiento de contratación, será autorizada y suscrita, de acuerdo al monto publicado por la
12 Contraloría General de la República, para los límites económicos contenidos en el del artículo 27
13 de la Ley de Contratación Administrativa, para procedimientos de contratación, conforme las
14 siguientes disposiciones: -----

- 15 a. Hasta el monto autorizado por la Contraloría General de la República para la contratación
16 Directa y la Licitación Abreviada, la decisión administrativa será elaborada por el titular del
17 centro de costo y aprobada por la Alcaldía Municipal. Lo mismo ha de aplicarse a los
18 procesos de contratación que se realicen-----
- 19 b. Hasta el monto autorizado por la Contraloría General de la República, para la Licitación
20 Pública, la decisión inicial deberá realizarla el Concejo Municipal. En el trámite de la
21 autorización, la Alcaldía Municipal, remitirá, para aprobación del Concejo Municipal, el
22 formulario de la decisión administrativa de inicio y los adjuntos requeridos. -----

23 **Artículo 08. Formulario de Decisión Administrativa de Inicio de Procedimiento.** Para la
24 decisión administrativa de inicio del procedimiento de contratación, se utilizará el Formulario
25 Decisión Administrativa de Inicio de Procedimiento, incluido en el anexo del presente Reglamento.

26 **Artículo 09: Anexos al Formulario de Decisión Administrativa de Inicio de Procedimiento.**
27 La Unidad Solicitante adjuntará al formulario de inicio del procedimiento de contratación los
28 criterios que se considerarán para la calificación técnica de las ofertas, con sus respectivos
29 parámetros y escalas de evaluación, dentro de éstos podrán incluirse aspectos tales como precio,

1 experiencia, tiempo de entrega, aspectos financieros de la empresa, garantías y otras condiciones
2 propias de la naturaleza de la contratación. -----

3 **SECCIÓN II**

4 **ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL CARTEL**

5 **Artículo 10: Elaboración del Cartel.** La coordinación teniendo a la elaboración de los carteles de
6 los procedimientos de contratación es competencia de la Proveduría Municipal, tomando como
7 base las especificaciones técnicas realizadas por cada uno de los centros de costo. -----

8 **Artículo 11: Aprobación del Cartel.** El órgano encargado de la aprobación de los carteles que
9 han de servir de base a los procesos de contratación administrativa, dependerá las siguientes reglas:

- 10 a. Contrataciones Directas de escasa cuantía y vía excepción: Los carteles serán aprobados
11 por la Proveduría Municipal. -----
- 12 b. Licitaciones Abreviadas y Públicas: Los carteles deberán ser aprobados por la Alcaldía
13 Municipal. -----

14 **SECCIÓN III**

15 **ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

16 **Artículo 12: Recomendación de adjudicación:** La recomendación de adjudicación será elaborada
17 y suscrita por El Proveedor (a) Municipal y en lo procedente por La Comisión de Recomendación
18 de Adjudicaciones. El documento de recomendación debe contener al menos lo siguiente: resumen
19 del objeto de la contratación, enumeración de las ofertas recibidas, síntesis del estudio técnico y el
20 estudio legal, recomendación de aquella o aquellas ofertas que de conformidad con lo dispuesto en
21 el cartel respectivo resulten ganadoras de las contrataciones promovidas. En los casos que la
22 instancia competente para adjudicar sea diferente a la Proveduría, la recomendación será tramitada
23 a dicha instancia por los canales jerárquicos correspondientes. -----

24 -----

25 **Artículo 13: Órganos competentes para dictar el acto de adjudicación:** La decisión
26 administrativa de adjudicación de la contratación, será autorizada y suscrita, de acuerdo al monto
27 publicado por la Contraloría General de la República, para los límites económicos contenidos en
28 los incisos a) al J) del artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa, para procedimientos
29 de contratación, conforme las siguientes disposiciones: -----

- 1 a. El titular de la Proveeduría Municipal adjudicará las contrataciones, hasta por el monto
2 autorizado por la Contraloría General de la República, para las contrataciones de escasa
3 cuantía, incluidas las contrataciones de bienes y servicios excluidos de los
4 procedimientos ordinarios de contratación. -----
- 5 b. El Alcalde (sa) Municipal adjudicara las contrataciones, hasta por el monto autorizado
6 por la Contraloría General de la República, para la Licitación Abreviada, incluidas las
7 contrataciones de bienes y servicios excluidos de los procedimientos ordinarios de
8 contratación. -----
- 9 c. El Concejo Municipal adjudicara las contrataciones, hasta por el monto autorizado por
10 la Contraloría General de la República, para la Licitación Pública, incluidas las
11 contrataciones de bienes y servicios excluidos de los procedimientos ordinarios de
12 contratación. El acto de adjudicación, se adoptará, una vez conocida por el Concejo
13 Municipal, el dictamen de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones o en su
14 defecto haya transcurrido el plazo máximo indicado en este reglamento para su emisión,
15 sin que la Comisión presente el Dictamen. -----

16 SECCIÓN IV

17 COMISIÓN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIONES

18 **Artículo 14: Competencia.** La Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, tendrá
19 competencia exclusiva, para analizar y recomendar la adjudicación de las contrataciones que se
20 tramiten por la vía de la Licitación Pública, según el monto autorizado por la Contraloría General
21 de la República, incluidas las contrataciones de bienes y servicios excluidos de los procedimientos
22 ordinarios de contratación. -----

23 **Artículo 15: Estructura.** La Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, estará integrada
24 por: -----

- 25 a) Dos Regidores(as) Propietarios, elegidos de distintas fracciones integrantes del Concejo
26 Municipal. -----
- 27 b) Alcalde (sa) Municipal, o en su defecto el Vice Alcalde (sa) Municipal. -----
- 28 c) El Proveedor (a) Municipal. -----
- 29 d) El funcionario o funcionaria responsable de la unidad solicitante encargada de la ejecución
30 del proyecto. -----

1 La Comisión estará presidida por el Alcalde Municipal, o el Vice Alcalde (sa) Municipal. La
2 secretaría de la Comisión estará a cargo de la Proveedor (a) Municipal. -----

3 La convocatoria a sesiones será una competencia directa de la presidencia de la Comisión. Por su
4 parte, el quorum se considerará válido si se tiene la mayoría simple y se cuenta con la presencia de
5 la Presidencia de la Comisión. Los dictámenes serán adoptados por mayoría simple. -----

6 **Artículo 16: Plazo para emitir Dictamen.** Una vez convocada la Comisión, esta tendrá un plazo
7 máximo de 15 días hábiles para presentar ante la Secretaría del Concejo Municipal, el dictamen
8 correspondiente, donde se conozca y emita recomendación de procedimiento de contratación. En
9 caso de que el plazo transcurra sin que se presente el dictamen, el Concejo Municipal conocerá y
10 resolverá la adjudicación del procedimiento de contratación. -----

11 SECCIÓN V

12 FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL

13 **Artículo 17: Formalización contractual.** La relación contractual que la Municipalidad ha de
14 entablar con sus proveedores una vez tramitado el respectivo procedimiento de contratación
15 administrativa, podrá formalizarse mediante contratos u órdenes de compra, según se requiera para
16 cada caso concreto. En todo caso, incluso aquellos procesos que se formalicen mediante contrato,
17 deberán contar con la respectiva orden de compra. -----

18 **Artículo 18: Orden de Compra:** La orden de compra es el documento que emite la Proveduría
19 Municipal, mediante el cual se ordena para efectos internos, la ejecución de la prestación de bienes
20 y servicios. El mismo, debe contener la siguiente información: Lugar y fecha de emisión del
21 documento, Nombre del oferente adjudicado, Cédula jurídica o física del oferente adjudicado,
22 Número de contratación, Descripción del bien o servicio, Cantidad, precio unitario y monto total,
23 Tiempo y lugar de entrega, Sub Partida del Objeto de Gasto afectada, Firma de los responsables
24 del trámite, así como cualquier otra información que a consideración de la Proveduría Municipal
25 resulte pertinente en cada caso concreto. -----

26 **Artículo 19: Firma de la Orden de Compra:** Las Órdenes de Compra serán suscritas por el
27 Proveedor(a) Municipal, el Coordinador (a) de Formulación y Ejecución Presupuestaria, y el
28 Alcalde o Alcaldesa Municipal. -----

29 SECCIÓN VI

30 RECEPCIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS

1 **Artículo 20: Recepción de Bienes, Servicios y Obras:** La recepción de bienes, servicios y obras,
2 deberá quedar consignada en un acta o documento de control que mantenga al efecto la Proveeduría
3 Municipal, para cada procedimiento de contratación. -----

4 En el trámite de recepción de bienes la Proveeduría o el funcionario de la bodega que al efecto se
5 designe, será el responsable del levantamiento y suscripción del acta o documento respectivo de
6 recepción de bienes, en el cual deberá consignarse como mínimo: cantidades, calidades,
7 características y naturaleza de los bienes. Adicionalmente, se dejará constancia de cualquier otra
8 información que se estime necesaria o pertinente para el adecuado respaldo de los intereses de la
9 institución. -----

10 **Artículo 21: Recepción de bienes que requieran análisis técnico.** Cuando deban recibirse bienes,
11 cuya naturaleza requiera de la valoración de técnicos especializados para el adecuado respaldo de
12 los intereses de la institución, la Proveeduría deberá coordinar con la dependencia que corresponda,
13 a efecto de que se designe el o los funcionarios que deban participar de tal recepción, dicha
14 designación será obligatoria para la dependencia especializada de que se trate y esos funcionarios
15 deberán suscribir el acta de recepción levantada o el documento de control respectivo.-----

16 **Artículo 22: Recepción de obra pública y servicios.** Para la recepción de todo tipo de obra pública
17 y servicios, el encargado de realizar el levantamiento de las actas respectivas provisional y
18 definitiva, será el funcionario designado como órgano técnico responsable de la contratación en el
19 pliego de condiciones o el cartel de la contratación. -----

20 En el acta de recepción definitiva se señalarán como mínimo lo siguiente: -----

- 21 a) Un resumen de los aspectos señalados en el acta provisional. -----
- 22 b) Observaciones con respecto a la eficiencia o ineficiencia de la empresa al momento de
23 ejecutar la obra. -----
- 24 c) Garantías ejecutadas o penalidades impuestas-----
- 25 d) El plazo empleado en la ejecución, incluyendo prórrogas. -----
- 26 e) La calidad y cantidad de las obras ejecutadas. -----

27 **Artículo 23: Finiquito de los contratos administrativos de obra pública:** Toda contratación de
28 obra pública que se haya formalizado mediante contrato administrativo, deberá concluir el
29 expediente administrativo con un finiquito contractual; suscrito por el encargado del centro de
30 costo, el Alcalde o Alcaldesa Municipal y la contratista o su representante. -----

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 24: Fiscalización Ordinaria De Los Procesos De Contratación. En la primera quincena del mes de marzo de cada año, la Auditoría Interna, presentará a conocimiento del Concejo Municipal, un informe de auditoría, de lo actuado por la Proveduría Municipal, en el año presupuestario anterior en materia de contratación administrativa. -----

Artículo 25: Contenido de informe de Auditoría. El informe de la Auditoría Interna; partirá de un muestreo de las contrataciones realizadas a través de los procedimientos de escasa cuantía, de las contrataciones que utilizaron los procedimientos de Licitación Abreviadas y Pública, y aquellas relaciones contractuales derivadas de las materias excluidas de los procesos de contratación, según la normativa nacional. En el análisis de los procedimientos de contratación utilizados se deberá dar énfasis en el cumplimiento del oferente del objeto contractual y de lo actuado por el responsable de recibir los bienes y servicios o del responsable de la supervisión de las obras. -----

Artículo 26: Derogatorias. El presente reglamento, deroga cualquier disposición normativa emanada por la Municipalidad de San Isidro de Heredia, de igual o inferior rango, que se le oponga.

Artículo 27: Vigencia. El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Código Municipal. -----

2. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

ACUERDO N. 1340-2017. La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: otorgar la potestad a la Alcaldía Municipal, de “*celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes de la Municipalidad, determinar gastos fijos, autorizar egresos y en general adquirir bienes y servicios sin necesidad de previa autorización del Concejo Municipal, cuando tales actos no excedan la suma de 0.30% del Presupuesto Ordinario aprobado por la Contraloría General de la República al primero de enero del período en ejercicio*”. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

1 **VII-2- Mociones de Regidores y Síndicos** -----

2 La Regidora Luisa González Fonseca, comenta que a la Junta de Educación se les ha solicitado
3 rendición de cuentas sobre la inversión del porcentaje que se les transfiere y este año no se ha
4 realizado. -----

5 Se indica que se retomará para que se realice el próximo año. -----

6 Informa la Regidora Luisa Fonseca, sobre construcción que se realiza contiguo al plantel municipal,
7 al parecer es un recibidor de café. -----

8 La Alcaldesa Municipal indica que es un permiso para bodega.-----

9 Además, indica la Regidora Luisa Fonseca, que hay un grupo de baile que utiliza la patente que
10 tenía en otro lugar, ahora la utiliza en edificio contiguo a la plaza de deportes, consulta si eso se
11 puede hacer de esa forma. -----

12 La Alcaldesa Lidieth Hernández González, indica que averiguará al respecto.-----

13 Síndico Randall González, agradece por el arreglo de hueco ubicado en San Francisco, e informa
14 que en la salida en calle Salomón en el entronque con la calle Quebradas se está haciendo un hueco.

15 Síndica Aura Acosta Montero, expone queja de vecina sobre el semáforo que aún no se activa
16 contiguo al Banco de Costa Rica, también agradece la limpieza de la entrada a San Isidro contiguo
17 a la Escuela de Música. -----

18 **CLAUSURA**-----

19 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria No. Setenta y tres - dos
20 mil diecisiete, del seis de noviembre de dos mil diecisiete, al ser las veintiún horas y cincuenta
21 minutos.-----

22

23

24

25

Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal